

Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

De: gonzalo peña <aboconsultoresgp@gmail.com>
Enviado el: martes, 25 de octubre de 2022 12:37 p. m.
Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.; gonzalo peña
Asunto: solicitud aprobación remate proceso 2018-1283
Datos adjuntos: pablo Hernandez oct. 25.docx

Allegó oficio petitorio

JOSE GONZALO PEÑA ALARCÓN
CC. 19204954 DE BOGOTÁ
T.P. 192705 C.S.J

--

ABOGADOS & CONSULTORES GP

JOSÉ GONZALO PEÑA ALARCÓN

Abogado Especialista en Derecho Penal y Criminología
Administrador de Empresas
Magister Administración de Organizaciones
Magister Derecho Disciplinario
Docente Universitario
aboconsultoresgp@gmail.com

Señores

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. d

Ref. Rad. 110014003019 2017-01283 00

JOSE GONZALO PEÑA ALARCON, mayor de edad, residente y domiciliado en esta ciudad, Abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi condición de apoderado judicial del DR. PABLO HERNANDEZ, respetuosamente me permito informa y solicitar lo siguiente.

1-TENER EN CUENTA QUE LOS DINEROS CONSIGNADOS EN EL JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL SON OBJETO DE LA COMPRA REALIZADA DEL 50% DE PROPIEDAD DE LA SR. CLAUDIA SOTO, HECHA POR EL SR. PABLO HERNANDEZ.

2- SOLICITO RESPETUOSAMENTE SE APRUEBE LA DILIGENCIA DE REMATE, Y SE DE EL TERMINO CORRESPONDIENTE PARA QUE EL SR. PABLO HERNANDEZ PAGUE LOS PASIVOS DEL BIEN INMUEBLE REMATADO Y SE PROCEDA A LA DEVOLUCION DE LOS DINEROS O PAGOS CAUSADOS DEJANDO EL INMUEBLE SUBASTADO AL DIA POR TODO CONCEPTO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL C.G.P. ART. 451, 452 Y SS.

3- SE PROCEDA DENTRO DEL AUTO APROBATORIO LA ORDEN A INSTRUMENTOS PUBLICOS PARA EL REGISTRO CORRESPONDIENTE Y ASI MISMO EL LEVANTAMIENTO DE GRAVAMES QUE PESEN SOBRE EL INMUEBLE.

Del señor juez

cordialmente,



JOSE GONZALO PEÑA ALARCON
CC. 19.204.954 DE BOGOTA
T.P. N. 192705 C.S.J.
aboconsultoresgp@gmail.com

